

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 14413** RESOLUCION de 15 de mayo de 1984, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza y declara la utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2610/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Expediente: A-4.183 R. L. T.

Objeto de la instalación: Ampliación de la red de alta tensión con línea a estación transformadora 254, «Rius», en término municipal de Pobla de Segur.

Línea eléctrica con origen en apoyo número 13, línea 6 KV, C. N. Pobla a Salas y final estación transformadora 254, «Rius». Estación transformadora: Estación transformadora número 254, «Rius», situada en el término municipal de Pobla de Segur, tipo interior, transformador de 200 KVA, relación 6/0,36-0,22 KV.

Lérida, 16 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—9.038-C.

- 14414** RESOLUCION de 18 de mayo de 1984, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2610/1966, Ley 10/1936, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2610/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-20446/74.

Reforma línea por paso de 3 a 25 KV, de estación transformadora 35, «Roselló», a estación transformadora 291, «Rosanes», en tramo de 1,200 kilómetros, apoyos de madera y hormigón y conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados y aluminio de 70 milímetros cuadrados, término municipal de La Garriga, B-8206.

2. Referencia AS/ce-AT-32651/83.

Reforma línea «Pons-Calaf», entre Calaf y Castellfullit, términos municipales de Calaf y Calonge de Segarra. Longitud de 3,400 kilómetros, apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, B-19009.

3. Referencia AS/ce-AT-33912/83.

Reforma línea «Sant Celoni-Santa Fe del Montseny», preparada para 25 KV, en el término municipal de Fogás de Montclús, con una longitud de 0,974 kilómetros, apoyos de madera y conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, B-19006.

Barcelona, 16 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe.—9.264-C.

GALICIA

- 14415** RESOLUCION de 13 de junio de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de: «Mejoras del trazado de la carretera N-120, entre Castro Caldelas y Esgos Tramo Esgos a Rodicio».

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20 prevé la declaración de utilidad pública con urgente ocupación de bienes y derechos afectados para la realización de inversiones que figuran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma previa declaración expresa del Consejo de la Junta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al fondo de compensación interterritorial para 1983.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación, las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 9 de abril de 1984 se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, calle Sáenz Díez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESGOS

Día 16 de julio de 1984:

Fincas números: 1 al 56, de 10,30 a 14,30.

Fincas números: 57 al 77, de 16,00 a 18,30.

CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE XUNQUEIRA DE ESPADANEDO

Día 16 de julio de 1984:

Fincas números: 1 al 85, de 9,30 a 14,30 (Niñodagua-Caseta).

Fincas números: 86 al 115, de 15,30 a 19,30 (Niñodagua-Caseta).

Fincas números: 1 al 41, de 15,30 a 19,30 (Marcelle-Ramil).

NOTA: En caso necesario, se continuará el levantamiento de actas el día 19 de julio de 1984, a partir de las 9,30 horas.

CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MACEDA

Día 16 de julio de 1984:

Fincas números. 1 al 11, de 3,00 a 10,00.

Orense, 13 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe, Salomón Hassan Benasayag.—8.343-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca numero	Propietarios	Superficie expropiada — Metros cuadrados	Paraje	Cultivo
<i>Término municipal de Esgos</i>				
1	Celia Salas Fernández	40,00	Esgos	Prado.
2	Herederos de Iglesias Blanco	24,00	Esgos	Huertas.
3	Desconocido	8,00	Desconocido	Huerta.
4	Herederos de Agustín Fernández	174,00	Esgos	Erial.
5	Carmen Pérez Fernández	389,00	Esgos	Monte bajo.
6	Rosendo Fernández Alvarez	341,00	Alama	Monte bajo.
7	Amadeo Garrido	210,00	Esgos	Monte bajo.
8	Rosendo Fernández Alvarez	237,00	Alama	Monte bajo.
9	Herederos de Parada Carballos	147,00	Esgos	Monte bajo.
10	José Reverendo	111,00	Soutelo	Monte bajo.
11	Modesto Viso Ferreiro	387,00	Esgos	Prado.
12	Modesto Viso Ferreiro	548,00	Esgos	Prado.
13	Emilio Alvarez Alvarez	2.642,00	Pinto	Prado.
14	Concepción Melón	442,00	Esgos	Prado.
15	José Camartiño	190,00	Esgos	Monte alto.
16	María Retojo	714,00	Cachamuiña	Monte bajo y alto.
17	Manuel Viso	92,00	Esgos	Monte bajo y alto.
18	Manuel Viso	1.240,00	Esgos	Monte alto.
19	Blandina Chisco	329,00	Esgos	Monta bajo.
20	José Iglesias	545,00	Esgos	Monta bajo.
21	Francisco Romero	790,00	Esgos	Monta bajo.
22	María Touza	411,00	Esgos	Monte bajo y alto.
23	María Fernández Formoso	343,00	Orense	Prado.
24	F. Alvarez Pérez	1.038,00	Santa Eulalia	Labradío.
25	María Alvarez Rodriguez	581,00	Foirobal	Monte bajo.
26	Corona Pérez Pérez	204,00	Foirobal	Monte bajo.
27	Herederos de Nicanor García	142,00	Foirobal	Monte bajo.
28	María Alvarez Rodriguez	63,00	Foirobal	Monte bajo.
29	María Alvarez	119,00	Foirobal	Monte bajo.
30	María Alvarez	49,00	Foirobal	Explanación.
31	María Alvarez Rodriguez	356,00	Foirobal	Labradío.
32	Bernardo González	19,00	Santa Eulalia	Monte bajo.
33	Desconocido	27,00	Desconocido	Monte bajo.
34	Rosendo Fernández Alvarez	37,00	Santa Eulalia	Monte bajo.
35	Herederos de González Alvarez	62,00	Santa Eulalia	Monte bajo.
36	Francisco García Regueiro	49,00	Santa Eulalia	Monte bajo.
37	MOPU	—	Orense	Erial.
38	Corona Pérez Pérez	245,00	Foirobal	Labradío.
39	Herederos de Carlota Prieto	174,00	Esgos	Labradío.
40	Corona Pérez Pérez	988,00	Foirobal	Monte alto.
41	Antonio «el de Lama»	48,00	Lama	Prado.
42	Antonio «el de Lama»	104,00	Lama	Prado.
43	Corona Pérez Pérez	427,00	Foirobal	Prado.
44	Dolores García Ferreiro	292,00	Lama	Prado.
45	Antonio Garrido Rey	262,00	Soutelo	Prado.
46	Corona Pérez Pérez	147,00	Foirobal	Prado.
47	Herederos de Nicanor García	115,00	Foirobal	Prado.
48	Francisco Alvarez Pérez	104,00	Santa Eulalia	Prado.
49	Eliseo Romasanta	5,00	Soutelo	Labradío.
50	Josefa de «Soutelo»	70,00	Soutelo	Monte bajo.
51	María Alvarez Rodriguez	719,00	Foirobal	Monte alto.
52	Eulalio Alvarez	77,00	Foirobal	Monte alto.
53	José Touza	682,00	Esgos	Monte alto.
54	Antonio de la Modesta	520,00	Lama	Prado.
55	Desconocido	268,00	Desconocido	Erial camino.
56	Francisco Alvarez	743,00	Foirobal	Prado.
57	Rocío Touza	806,00	Cachamuiña	Monte alto.
58	Modesto Viso	95,00	Esgos	Prado.
59	María Alvarez	2.504,00	Foirobal	Monte alto.
60	Corona Pérez Pérez	285,00	Foirobal	Monte alto.
61	Julio Villar	640,00	Esgos	Monte alto.
62	María Alvarez	150,00	Foirobal	Monte alto.
63	Dolores Ferreiro	173,00	Cachamuiña	Monte alto.
64	Julio Villar	451,00	Esgos	Monte alto.
65	Severino Crespo	371,00	Orense	Monte alto.
66	Herederos de Antonio Requejo	866,00	Bustavalle	Monte alto.
67	Antonio Requejo	152,00	Bustavalle	Monte alto.
68	Antonio	122,00	Orense	Monte alto.
69	Julio Villar	474,00	Esgos	Monte alto.
70	Francisco Carames	95,00	Maceda	Monte alto.
71	Corona Pérez Pérez	390,00	Foirobal	Monte alto.
72	Juan Formoso Garrido	648,00	Maceda	Vertedero.
73	Luis Eloy Rodriguez	403,00	Bustavalle	Monte alto.
74	Rosa Rodriguez	884,00	Taboadela	Monte alto.
75	José Prol	253,00	Alto do Couso	Monte alto.
76	José Pérez López	337,00	Alto do Couso	Explanada.
77	José Borge	150,00	Alto do Couso	Pinar.
<i>Término municipal de Xunqueira de Espadañedo</i>				
1	Consuelo Núñez Borrajo	633,00	Orense	Monte bajo.
2	José Couso	967,00	Niñodagua	Monte bajo.
3	Elena Leal	466,00	Niñodagua	Monte bajo.
4	Otilio Rodriguez de Dios	1.375,00	Niñodagua	Monte bajo, A.
5	Agustina Rodriguez	152,00	Niñodagua	Monte bajo, A.
6	Julia Vázquez	47,00	Niñodagua	Monte bajo, A.

Finca número	Propietarios	Superficie expropiada — Metros cuadrados	Paraje	Cultivo
7	Sergio Vázquez	10,00	Niñodagua	Monte bajo.
8	Herederos de Agustín Pequeño	607,00	Niñodagua	Monte bajo.
9	Herederos de Ismael Álvarez	348,00	Niñodagua	Monte bajo.
10	Eduardo Vázquez	1.346,00	Niñodagua	Monte bajo.
11	Eduardo Vázquez	504,00	Niñodagua	Prado.
12	Artemia Rodríguez Rodríguez	577,00	Niñodagua	Monte bajo.
13	Benjamín Pequeño	427,00	Niñodagua	Monte bajo.
14	José García Álvarez	2.622,00	Niñodagua	Monte bajo.
15	Carlos Álvarez	349,00	Niñodagua	Monte bajo.
16	Saturnino Álvarez Rodríguez	3.913,00	Niñodagua	Monte bajo.
17	Saturnino Álvarez	924,00	Niñodagua	Monte bajo.
18	Desconocido	16,00	Desconocido	Robledal.
19	Vicente Fernández Grande	339,00	Niñodagua	Robledal.
20	Antonio Garrido	546,00	Niñodagua	Monte alto.
21	Demetrio Fernández	558,00	Niñodagua	Monte alto.
22	J. Manuel Lozano de Dios	585,00	Niñodagua	Monte alto.
23	Desconocido	581,00	Desconocido	Monte alto.
24	Herminia González	47,00	Niñodagua	Monte alto.
25	Virgilio Fernández	248,00	Niñodagua	Monte bajo.
26	Ángel Pérez	351,00	Niñodagua	Monte bajo.
27	Adeino Fernández de Rego	1.177,00	Niñodagua	Monte bajo.
28	Benigno Mielgo Álvarez	272,00	Niñodagua	Monte bajo.
29	Ángel Pérez	205,00	Niñodagua	Monte bajo.
30	Clemente	14,00	Niñodagua	Prado.
31	Herederos de Manuel Lozano	276,00	Niñodagua	Prado.
32	Hortemia Rodríguez	490,00	Niñodagua	Labradío.
33	Clemente	158,00	Niñodagua	Prado.
34	Elena Leal Rodríguez	2.392,00	Niñodagua	Prado.
35	Aquilino Blanco	401,00	Niñodagua	Labradío.
36	Rogelio Álvarez	580,00	Niñodagua	Labradío.
37	Rogelio Álvarez	276,00	Niñodagua	Prado.
38	José Méndez	226,00	Niñodagua	Labradío.
39	Elena Leal Rodríguez	961,00	Niñodagua	Prado.
40	José Rodríguez	1.185,00	Niñodagua	Prado.
41	Demetrio	783,00	Niñodagua	Monte bajo.
42	Serafín Álvarez Prieto	774,00	Niñodagua	Prado.
43	Serafín Álvarez	103,00	Niñodagua	Prado.
44	Desconocido	711,00	Desconocido	Prado.
45	Desconocido	55,00	Desconocido	Monte alto.
46	Avelino Fernández	71,00	Niñodagua	Prado.
47	Agustina Rodríguez	79,00	Niñodagua	Monte alto.
48	Celso Fernández	384,00	Niñodagua	Monte alto.
49	Concepción Fernández	877,00	Niñodagua	Monte alto.
50	Aurora Fernández	40,00	Niñodagua	Prado.
51	Fidel Fernández	22,00	Niñodagua	Monte alto.
52	Fidel Fernández	158,00	Niñodagua	Monte alto.
53	Elena Leal Rodríguez	30,00	Niñodagua	Monte alto.
54	Celso Fernández	95,00	Niñodagua	Monte alto.
55	Julia Vázquez	205,00	Niñodagua	Monte alto.
56	Manuel de Dios	265,00	Niñodagua	Monte alto.
57	Germán Álvarez	232,00	Niñodagua	Monte alto.
58	Fidel Fernández	1.654,00	Niñodagua	Prado.
59	Germán Álvarez	13,00	Niñodagua	Monte bajo.
60	Rosa	113,00	Niñodagua	Monte bajo.
61	Concepción	134,00	Niñodagua	Monte bajo.
62	Domingo García	126,00	Niñodagua	Monte bajo.
63	Manuel Lozano	66,00	Niñodagua	Monte bajo.
64	Fidel Fernández	28,00	Niñodagua	Monte bajo.
65	Germán Álvarez	363,00	Niñodagua	Monte bajo.
66	Amparo de Dios Rodríguez	592,00	Niñodagua	Monte alto.
67	Concepción de Dios Rodríguez	108,00	Niñodagua	Monte alto.
68	Juan Garrido Ferreiro	219,00	Niñodagua	Monte alto.
69	José Ferreiro	71,00	Niñodagua	Monte alto.
70	Monte comunal	8.041,00	Villarino	Monte bajo.
71	Luis Prieto	556,00	Vilarino Frio	Explanación.
72	Pilar Blanco	841,00	J. de Espadañedo	Prado.
73	Hermógenes González Blanco	55,00	Vilarino Frio	Prado.
74	Agustín Gómez	91,00	Villarino	Prado.
75	José Ferreiro	378,00	J. de Espadañedo	Labradío.
76	Hermógenes González	503,00	Cruce de Villarino	Monte bajo.
77	Pilar Blanco	134,00	J. de Espadañedo	Entrada chaíe.
78	José de Dios	120,00	Veiga	Monte alto.
79	Pilar Blanco	158,00	Junquera	Prado.
80	Santiago González	103,00	Villarino	Monte bajo.
81	José Fernández	158,00	Junquera	Monte bajo.
82	Emilio Porto	47,00	Caseta	Monte alto.
83	Santiago González	960,00	Villarino	Prado.
84	Eugenio García	42,00	Villarino	Monte bajo.
85	Hermógenes González	9,00	Junquera	Monte bajo.
86	Otilia Gómez	11,00	Villarino	Monte bajo.
87	Severino Conde Blanco	18,00	Villarino	Entrada construcc.
88	José Rodríguez	32,00	B. de Valdeorras	Monte bajo.
89	Agustín Gómez	25,00	Villarino	Monte bajo.
90	Benito de Dios	20,00	Caseta	Monte bajo.
91	Adolfo de Dios	26,00	Junquera	Monte bajo.
92	Emilio Porto	159,00	Caseta	Monte bajo.
93	Amalia Cid de Dios	183,00	Caseta	Prado.
94	Teodoro Ramos	332,00	Villarino	Prado.
95	Hermógenes González	229,00	Caseta	Monte bajo.
96	Otilia Gómez	393,00	Villarino	Monte bajo.

Finca numero	Propietarios	Superficie expropiada — Metros cuadrados	Paraje	Cultivo
97	Monte comunal	3.772,00	Villarino	Monte bajo.
98	Hermógenes	316,00	Caseta	Huerta.
99	Amadeo Cid de Dios	86,00	Caseta	Jardin.
100	Emilio Porto	52,00	Caseta	Huerta.
101	José de Dios	218,00	Caseta	Prado.
102	Fernando	103,00	Caseta	Prado.
103	Herederos de Francisco de Dios	14,00	Caseta	Entrada vivienda.
104	Herederos de Francisco de Dios	186,00	Caseta	Prado.
105	Manuel Ferreiro González	485,00	Caseta	Huerta.
106	Manuel Ferreiro	347,00	Caseta	Prado.
107	Amalia Cid	262,00	Caseta	Prado.
108	Emilio Porto	259,00	Caseta	Prado.
109	Manuel de Dios	79,00	Caseta	Monte bajo.
110	Emilio Porto	147,00	Caseta	Huerta.
111	Adolfo de Dios	107,00	J. de Espadañedo	Monte bajo.
112	Herederos de Francisco de Dios	95,00	Caseta	Huerta.
113	Adolfo de Dios	528,00	J. de Espadañedo	Monte bajo.
114	Emilio Porto	139,00	Caseta	Monte bajo.
115	Desconocido	276,00	Desconocido	Monte bajo.
<i>Término municipal de Xunqueira de Espadañedo</i>				
1	Gerardo Gonzaba	47,50	Ramil Grande	Prado.
2	Antonio y Manuel Coello	268,00	Barrio	Monte alto.
3	Rosa Bermello	424,00	Ramil	Monte bajo.
4	Ventura Seoane	556,00	Ramil Grande	Monte alto.
5	Gerardo González	332,00	Ramil	Monte alto.
6	Manuel Alvarez Pérez	381,00	Marcelle	Monte bajo.
7	Ovidio Blanco	458,00	Marcelle	Monte alto.
8	Ventura Seoane	51,00	Ramil Grande	Monte alto.
9	Ventura Seoane	15,00	Ramil Grande	Prado.
10	Manuel Alvarez de Dios	103,00	Marcelle	Monte alto.
11	J. María Seoane de Dios	086,00	Ramil Pequeño	Prado.
12	Vicente González	68,00	Ramil Pequeño	Prado.
13	Clementina Cid	85,00	Marcelle	Prado.
14	Odilo Cid	389,00	Marcelle	Prado.
15	Gerardo Graña Cid	286,00	Marcelle	Prado.
16	Engracia Cid	354,00	Ramil Grande	Prado.
17	Erómides Cid	232,00	Ramil Grande	Prado.
18	Erómides Cid	79,00	Ramil Grande	Monte alto.
19	Gerardo Cid	585,00	Ramil Grande	Monte bajo.
20	José Cid	366,00	Ramil Grande	Monte alto.
21	Jesusa Graña Cid	556,00	Ramil Pequeño	Monte bajo.
22	Manuel Graña Cid	739,00	Ramil Pequeño	Monte bajo.
23	Antonio Prol	100,00	Alto do Couso	Monte bajo.
24	José Iglesias	182,00	Ramil	Monte bajo.
25	Moisés Caldeiras	171,00	Marcelle	Monte bajo.
26	Antonio Prol	171,00	Alto do Couso	Monte bajo.
27	José Cid	158,00	Ramil Pequeño	Monte bajo.
28	Néstor Cid	464,00	Ramil Grande	Monte alto.
29	Abelardo Suárez C.	743,00	Ramil Grande	Prado.
30	Abelardo Suárez C.	956,00	Ramil Grande	Prado.
31	Abelardo Suárez C.	375,00	Ramil Grande	Monte alto.
32	Benigno Fernández C.	262,00	Ramil Grande	Monte bajo.
33	Ventura Seoane de Dios	190,00	Ramil Grande	Monte alto.
34	Rosa Bermejo	172,00	Ramil Grande	Monte alto.
35	Concepción de Dios	184,00	Ramil Grande	Monte alto.
36	Clementina González	81,00	Ramil Grande	Monte alto.
37	Antonia Fernández	95,00	Ramil Grande	Monte alto.
38	Benigno Fernández C.	85,00	Ramil Grande	Monte alto.
39	Apolinar Márquez	79,00	Ramil	Monte alto.
40	J. María Seoane de Dios	60,00	Ramil Pequeño	Monte alto.
41	Benigno Fernández C.	41,00	Ramil Grande	Monte alto.
<i>Término municipal de Maceda</i>				
1	Manuel Rivas	542,00	Outeiro	Monte bajo.
2	Manuel Rivas	22,00	Outeiro	Monte bajo.
3	Manuel Rivas	533,00	Outeiro	Monte alto.
4	José Conde Grana	3.174,00	Ramil Grande	Prado.
5	MOPU	82,00	Orense	Fuente pública.
6	Herederos de Abelleira	320,00	Maceda	Monte alto.
7	Antonio González	1.251,00	Outeiro	Monte alto.
8	Antonio González	445,00	Outeiro	Prado.
9	Fernando Valdreí	428,00	Asadur	Prado.
10	Fernando Valdreí	267,00	Asadur	Monte bajo.
11	Indalecio González	258,00	Asadur	Monte bajo.